

MEMORIA ECONÓMICA DEL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE CREAN LAS ESCUELAS DE ARTE Y SUPERIORES DE DISEÑO DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA COMPETENTE EN MATERIA DE EDUCACIÓN EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA Y SE APRUEBA EL REGLAMENTO ORGÁNICO DE LAS MISMAS.

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 162/2006, de 12 de septiembre, por el que se regulan la memoria económica y el informe en las actuaciones con incidencia económico-financiera, y de conformidad con las Instrucción 1/2013 de 21 de octubre, de la Viceconsejería de Educación, por la que se ordenan los trámites para la elaboración de disposiciones de carácter general, se recoge a continuación la Memoria Económica correspondiente al Proyecto de Decreto que se menciona en el título.

De acuerdo con lo expresado en la memoria justificativa que acompaña el presente proyecto de Decreto, el objeto del mismo es modificar la actual red de centros docentes públicos para crear nueve escuelas de arte y superiores de diseño, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, por transformación de las actuales escuelas de arte, así como los correspondientes Reglamentos Orgánicos de centro.

El presente proyecto de Decreto no origina necesidades de financiación en cuanto a la creación de las escuelas de arte y superiores de diseño ya que proceden de la transformación de las escuelas de arte existentes. No obstante, la impartición de las enseñanzas superiores de diseño sí supone un incremento del gasto correspondiente a esta Consejería de Educación y Deporte, según se describe detalladamente.

1. Incremento del gasto por la implantación de los cargos directivos:

Para el cálculo del incremento del gasto por la implantación de los cargos directivos se han seguido las premisas:

- Antes de la entrada en vigor del Decreto la estructura directiva de las escuelas de arte está formada por: una dirección, una vicedirección, una jefatura de estudios, una jefatura de estudios adjunta y una secretaria.
- Después de la entrada en vigor del Decreto la estructura directiva de las escuelas de arte y superiores de diseño estará formada por: una dirección, una vicedirección de ordenación académica, una vicedirección de extensión cultural y artística, una jefatura de estudios para las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño y una secretaria.
- Así pues, la implantación del equipo directivo en la creación de las escuelas de arte y superiores de diseño requiere de las siguientes modificaciones:
 - Se mantiene la figura de la dirección [coste cero].
 - La vicedirección se transforma en vicedirección de ordenación académica [coste cero].
 - La jefatura de estudios se transforma en vicedirección de extensión cultural y artística [coste cero].

Edif. Torretriana, C/. Juan A. de Vizarrón, s/n. 41071 Sevilla
Telf.: 95 506 40 00. Fax: 95 506 40 03
e-mail: informacion.ced@juntadeandalucia.es



FIRMADO POR	AURORA MARIA AUXILIADORA MORALES MARTIN	04/02/2021 14:35:05	PÁGINA 1/8
VERIFICACIÓN	tFc2eCN6RBJNXWUEMJERB9HGLU5Q9S	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



- La jefatura de estudios adjunta se transforma en jefatura de estudios para las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño.
- Se mantiene la figura de la secretaria [coste cero].

Por lo tanto, la implantación del equipo directivo de las escuelas de arte y superiores de diseño se verá afectada por el incremento correspondiente a la transformación de la jefatura de estudios adjunta en la jefatura de estudios para las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño.

IMPLANTACIÓN CARGO DIRECTIVO	COSTE DEL COMPLEMENTO DE DESEMPEÑO DEL PUESTO (anual)	NÚMERO DE CENTROS	COSTE TOTAL COMPLEMENTO DE DESEMPEÑO DEL PUESTO (anual)
Transformación de jefatura de estudios adjunta en jefatura de estudios para las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño.	4531,66 €	9	41.151,60 €

Coste del complemento de desempeño jefatura de estudios adjunta (anual): 1.854,30 €

Coste del complemento de desempeño jefatura estudios (anual): 6.426,70 €

Coste transformación jefatura de estudios adjunta en jefatura de estudios (anual): 4.572,40 €

2. Incremento del gasto por la implantación del número órganos de coordinación docente:

Para el cálculo del incremento del gasto por la implantación del número de órganos de coordinación docente se han seguido las premisas:

- Antes de la entrada en vigor del Decreto la estructura de los órganos de coordinación docente de las escuelas de arte está formada por: equipos docentes; un departamento de orientación, formación, evaluación e innovación educativa; un departamento de extensión cultural y promoción artística; un equipo técnico de coordinación pedagógica; tutorías y departamentos de coordinación didáctica que se determinen (hasta un máximo de ocho, más un número de departamentos equivalente al de las familias profesionales de artes plásticas y diseño a las que correspondan los ciclos formativos que se impartan).
- Después de la entrada en vigor del Decreto la estructura de los órganos de coordinación docente de las escuelas de arte y superiores de diseño estará formada por: equipos docentes de enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño; un departamento de orientación, formación y evaluación; un departamento de relaciones institucionales e internacionales; un departamento de investigación e innovación educativa; una comisión de coordinación académica; tutorías y departamentos de coordinación didáctica que se determinen (hasta un máximo de ocho, más un número de departamentos equivalente al de las familias profesionales de artes plásticas y diseño a las que correspondan los ciclos formativos que se impartan y al de especialidades e itinerarios de las enseñanzas artísticas superiores autorizados).
- Para el cálculo del incremento del gasto se han tenido en cuenta los siguientes aspectos:

Edif. Torretriana, C/. Juan A. de Vizarrón, s/n. 41071 Sevilla
Telf.: 95 506 40 00. Fax: 95 506 40 03
e-mail: informacion.ced@juntadeandalucia.es



FIRMADO POR	AURORA MARIA AUXILIADORA MORALES MARTIN	04/02/2021 14:35:05	PÁGINA 2/8
VERIFICACIÓN	tFc2eCN6RBJNXWUEMJERB9HGLU5Q9S	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



- No se contabilizarán los departamentos de coordinación didáctica correspondientes a las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño ya que estos seguirán existiendo en las nuevas escuelas de arte y superiores de diseño.
- No se contabilizarán las tutorías correspondientes a las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño, solo las correspondientes a las enseñanzas artísticas superiores de diseño.
- El departamento de orientación, formación, evaluación e innovación educativa perteneciente a las escuelas de arte pasa a ser el departamento de orientación, formación y evaluación perteneciente a las escuelas de arte y superiores de diseño, por lo que no se contabilizará.
- El departamento de extensión cultural y promoción artística perteneciente a las escuelas de arte se reconvierte en el departamento de relaciones institucionales e internacionales perteneciente a las escuelas de arte y superiores de diseño, por lo que no se contabilizará.
- Por lo tanto, los únicos elementos a tener en cuenta para el cálculo del incremento del gasto son los siguientes:
 - Un departamento de investigación e innovación educativa.
 - Un departamento de coordinación didáctica por cada especialidad de enseñanza artística superior de diseño impartida en el centro.
 - Un tutor por cada especialidad y curso de enseñanza artística superior de diseño impartida en el centro.

ESCUELA DE ARTE Y SUPERIOR DE DISEÑO DE ALMERÍA

NUEVO ÓRGANO DE COORDINACIÓN DOCENTE	NÚMERO COMPONENTES	COSTE DEL COMPLEMENTO DE DESEMPEÑO DEL PUESTO (anual)	INCREMENTO DEL COSTE (anual)
Departamento de investigación e innovación educativa	1	717,64 €	717,64 €
Departamento coordinación didáctica	1	717,64 €	717,64 €
Tutoría	4	335,88 €	1.343,52 €
Coste total Escuela de Arte y Superior de Diseño de Almería			2.778,80 €

ESCUELA DE ARTE Y SUPERIOR DE DISEÑO DE CÁDIZ

NUEVO ÓRGANO DE COORDINACIÓN DOCENTE	NÚMERO COMPONENTES	COSTE DEL COMPLEMENTO DE DESEMPEÑO DEL PUESTO (anual)	INCREMENTO DEL COSTE (anual)
Departamento de investigación e innovación educativa	1	717,64 €	717,64 €
Departamento coordinación didáctica	1	717,64 €	717,64 €
Tutoría	4	335,88 €	1.343,52 €
Coste total Escuela de Arte y Superior de Diseño de Cádiz			2.778,80 €

Edif. Torretriana, C/. Juan A. de Vizarrón, s/n. 41071 Sevilla
Telf.: 95 506 40 00. Fax: 95 506 40 03
e-mail: informacion.ced@juntadeandalucia.es



FIRMADO POR	AURORA MARIA AUXILIADORA MORALES MARTIN	04/02/2021 14:35:05	PÁGINA 3/8
VERIFICACIÓN	tFc2eCN6RBJNXWUEMJERB9HGLU5Q9S	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



ESCUELA DE ARTE Y SUPERIOR DE DISEÑO DE CÓRDOBA

NUEVO ÓRGANO DE COORDINACIÓN DOCENTE	NÚMERO COMPONENTES	COSTE DEL COMPLEMENTO DE DESEMPEÑO DEL PUESTO (anual)	INCREMENTO DEL COSTE (anual)
Departamento de investigación e innovación educativa	1	717,64 €	717,64 €
Departamento coordinación didáctica	1	717,64 €	717,64 €
Tutoría	4	335,88 €	1.343,52 €
Coste total Escuela de Arte y Superior de Diseño de Córdoba			2.778,80 €

ESCUELA DE ARTE Y SUPERIOR DE DISEÑO DE GRANADA

NUEVO ÓRGANO DE COORDINACIÓN DOCENTE	NÚMERO COMPONENTES	COSTE DEL COMPLEMENTO DE DESEMPEÑO DEL PUESTO (anual)	INCREMENTO DEL COSTE (anual)
Departamento de investigación e innovación educativa	1	717,64 €	717,64 €
Departamento coordinación didáctica	2	717,64 €	1.435,28 €
Tutoría	8	335,88 €	2.687,04 €
Coste total Escuela de Arte y Superior de Diseño de Granada			4.839,96 €

ESCUELA DE ARTE Y SUPERIOR DE DISEÑO DE HUELVA

NUEVO ÓRGANO DE COORDINACIÓN DOCENTE	NÚMERO COMPONENTES	COSTE DEL COMPLEMENTO DE DESEMPEÑO DEL PUESTO (anual)	INCREMENTO DEL COSTE (anual)
Departamento de investigación e innovación educativa	1	717,64 €	717,64 €
Departamento coordinación didáctica	1	717,64 €	717,64 €
Tutoría	4	335,88 €	1.343,52 €
Coste total Escuela de Arte y Superior de Diseño de Huelva			2.778,80 €

ESCUELA DE ARTE Y SUPERIOR DE DISEÑO DE JAÉN

NUEVO ÓRGANO DE COORDINACIÓN DOCENTE	NÚMERO COMPONENTES	COSTE DEL COMPLEMENTO DE DESEMPEÑO DEL PUESTO (anual)	INCREMENTO DEL COSTE (anual)
Departamento de investigación e innovación educativa	1	717,64 €	717,64 €
Departamento coordinación didáctica	1	717,64 €	717,64 €
Tutoría	4	335,88 €	1.343,52 €
Coste total Escuela de Arte y Superior de Diseño de Jaén			2.778,80 €

Edif. Torretriana, C/. Juan A. de Vizarrón, s/n. 41071 Sevilla
Telf.: 95 506 40 00. Fax: 95 506 40 03
e-mail: informacion.ced@juntadeandalucia.es



FIRMADO POR	AURORA MARIA AUXILIADORA MORALES MARTIN	04/02/2021 14:35:05	PÁGINA 4/8
VERIFICACIÓN	tFc2eCN6RBJNXWUEMJERB9HGLU5Q9S	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



ESCUELA DE ARTE Y SUPERIOR DE DISEÑO DE JEREZ FRONTERA

NUEVO ÓRGANO DE COORDINACIÓN DOCENTE	NÚMERO COMPONENTES	COSTE DEL COMPLEMENTO DE DESEMPEÑO DEL PUESTO (anual)	INCREMENTO DEL COSTE (anual)
Departamento de investigación e innovación educativa	1	717,64 €	717,64 €
Departamento coordinación didáctica	2	717,64 €	1.435,28 €
Tutoría	8	335,88 €	2.687,04 €
Coste total Escuela de Arte y Superior de Diseño de Jerez Frontera			4.839,96 €

ESCUELA DE ARTE Y SUPERIOR DE DISEÑO DE MÁLAGA

NUEVO ÓRGANO DE COORDINACIÓN DOCENTE	NÚMERO COMPONENTES	COSTE DEL COMPLEMENTO DE DESEMPEÑO DEL PUESTO (anual)	INCREMENTO DEL COSTE (anual)
Departamento de investigación e innovación educativa	1	717,64 €	717,64 €
Departamento coordinación didáctica	2	717,64 €	1.435,28 €
Tutoría	8	335,88 €	2.687,04 €
Coste total Escuela de Arte y Superior de Diseño de Málaga			4.839,96 €

ESCUELA DE ARTE Y SUPERIOR DE DISEÑO DE SEVILLA

NUEVO ÓRGANO DE COORDINACIÓN DOCENTE	NÚMERO COMPONENTES	COSTE DEL COMPLEMENTO DE DESEMPEÑO DEL PUESTO (anual)	INCREMENTO DEL COSTE (anual)
Departamento de investigación e innovación educativa	1	717,64 €	717,64 €
Departamento coordinación didáctica	2	717,64 €	1.435,28 €
Tutoría	8	335,88 €	2.687,04 €
Coste total Escuela de Arte y Superior de Diseño de Sevilla			4.839,96 €

INCREMENTO TOTAL COSTES NUEVOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE

ESCUELAS DE ARTE Y SUPERIORES DE DISEÑO								
Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Jerez	Málaga	Sevilla
2.778,80 €	2.778,80 €	2.778,80 €	4.839,96 €	2.778,80 €	2.778,80 €	4.839,96 €	4.839,96 €	4.839,96 €
Coste NUEVOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE							33.253,84 €	

Por tanto, en cuanto al incremento del gasto, la aplicación de este Decreto supondrá el incremento total estimado siguiente:

Edif.. Torretriana, C/. Juan A. de Vizarrón, s/n. 41071 Sevilla
Telf.: 95 506 40 00. Fax: 95 506 40 03
e-mail: informacion.ced@juntadeandalucia.es



FIRMADO POR	AURORA MARIA AUXILIADORA MORALES MARTIN	04/02/2021 14:35:05	PÁGINA 5/8
VERIFICACIÓN	tFc2eCN6RBJNXWUEMJERB9HGLU5Q9S	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



COSTE TOTAL AMPLIACIÓN CARGO DIRECTIVO	COSTE TOTAL AMPLIACIÓN ÓRGANOS COORDINACIÓN DOCENTE	INCREMENTO TOTAL COSTE ESTIMADO
41.151,60 €	33.253,84 €	74.405,44 €

3. Incidencia en el incremento de las plantillas de profesorado de los centros de escuelas de arte y superiores de diseño por impacto de horas de dedicación al desempeño de cargos directivos y órganos de coordinación docente.

El incremento de las plantillas del profesorado de las actuales escuelas de arte, en su transformación en escuelas de arte y superiores de diseño, por las horas de dedicación de cargos directivos y órganos de coordinación docente se recoge en la tabla siguiente:

INCREMENTO DE LA PLANTILLA DEL PROFESORADO		
CENTRO	Nº DE HORAS	Nº DE CUPOS
Escuela de arte y superior de diseño de Almería	23	1
Escuela de arte y superior de diseño de Cádiz	23	1
Escuela de arte y superior de diseño de Córdoba	26	1,5
Escuela de arte y superior de diseño de Granada	20	1
Escuela de arte y superior de diseño de Huelva	26	1,5
Escuela de arte y superior de diseño de Jaén	26	1,5
Escuela de arte y superior de diseño de Jerez	8	0,5
Escuela de arte y superior de diseño de Málaga	14	0,5
Escuela de arte y superior de diseño de Sevilla	8	0,5
INCREMENTOTOTAL PLANTILLA DEL PROFESORADO	174	9

4. Incremento del gasto derivado de la aplicación del artículo 20.1 por dedicación horaria para el desarrollo de programas de investigación.

La aplicación de lo previsto en el artículo 20.1 del proyecto de Decreto podría generar, en su pleno desarrollo, la necesidad de un profesor o profesora adicional, como máximo, en cada uno de las nueve escuelas de arte y superiores de diseño de Andalucía, para el desarrollo de los programas de investigación.

No obstante lo anterior, estas necesidades de profesorado adicional no se prevén inmediatas una vez entrado en vigor el Decreto en tramitación. Así, considerando los procedimientos que se establecen para la aprobación y el desarrollo de los programas de investigación, la evolución prevista de estas necesidades máximas de profesorado adicional son las siguientes:

- Ejercicio 2021: sin necesidades adicionales de profesorado.

Edif.. Torretriana, C/. Juan A. de Vizarrón, s/n. 41071 Sevilla
Telf.: 95 506 40 00. Fax: 95 506 40 03
e-mail: informacion.ced@juntadeandalucia.es



FIRMADO POR	AURORA MARIA AUXILIADORA MORALES MARTIN	04/02/2021 14:35:05	PÁGINA 6/8
VERIFICACIÓN	tFc2eCN6RBjNXWUEMJERB9HGLU5Q9S	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



- Ejercicio 2022: necesidades adicionales de profesorado correspondientes únicamente a la parte proporcional al último trimestre del ejercicio económico 2022 del incremento general final previsto de nueve profesores y profesoras, como máximo.
- Ejercicio 2023: necesidades adicionales de profesorado correspondientes al incremento general final previsto de nueve profesores y profesoras, como máximo, en la totalidad de los centros de enseñanzas artísticas superiores de Andalucía.

5. Previsión de distribución del incremento de gastos en sucesivos ejercicios económicos.

Tras la aprobación y publicación del Decreto, su aplicación efectiva se realizará según las siguientes previsiones:

- En cuanto a la dotación de nuevos cargos directivos y en cuanto a la ampliación del número de departamentos de coordinación didáctica, a partir del curso académico 2021/22.
- En cuanto al desarrollo de los programas de investigación y a las necesidades adicionales de profesorado, considerando los procedimientos que se establecen para la aprobación y el desarrollo de dichos programas, el comienzo de su aplicación efectiva se prevé a partir del curso académico 2022/23.

En función de estas previsiones la evolución prevista de los incrementos de gastos en los sucesivos ejercicios económicos es la siguiente:

- Ejercicio 2021:
 - La cuarta parte del incremento total del gasto estimado por la dotación de nuevos cargos directivos y por la ampliación del número de departamentos de coordinación didáctica, correspondiente al último trimestre del año 2021.
 - sin necesidades adicionales de profesorado para el desarrollo de los programas de investigación.
- Ejercicio 2022:
 - El incremento total del gasto estimado por la dotación de nuevos cargos directivos y por la ampliación del número de departamentos de coordinación didáctica.
 - La cuarta parte del coste de las necesidades adicionales de profesorado para el desarrollo de programas de investigación, estimadas en nueve profesores o profesoras como máximo, correspondiente al último trimestre del año 2022.

Edif. Torretriana, C/. Juan A. de Vizarrón, s/n. 41071 Sevilla
Telf.: 95 506 40 00. Fax: 95 506 40 03
e-mail: informacion.ced@juntadeandalucia.es



FIRMADO POR	AURORA MARIA AUXILIADORA MORALES MARTIN	04/02/2021 14:35:05	PÁGINA 7/8
VERIFICACIÓN	tFc2eCN6RBjNXWUEMJERB9HGLU5Q9S	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			

- Ejercicio 2023:
 - El coste total de las necesidades adicionales de profesorado para el desarrollo de programas de investigación, estimadas en nueve profesores o profesoras como máximo.

En los ejercicios económicos 2021 y siguientes los gastos previstos para la aplicación de lo dispuesto en el Decreto serán considerados en los correspondientes Presupuestos de Gastos de la Consejería de Educación.

Sevilla, a fecha de la firma electrónica

LA DIRECTORA GENERAL DE ORDENACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA
Aurora M.^a A. Morales Martín

Edif. Torretriana, C/. Juan A. de Vizarrón, s/n. 41071 Sevilla
Telf.: 95 506 40 00. Fax: 95 506 40 03
e-mail: informacion.ced@juntadeandalucia.es



FIRMADO POR	AURORA MARIA AUXILIADORA MORALES MARTIN	04/02/2021 14:35:05	PÁGINA 8/8
VERIFICACIÓN	tFc2eCN6RBjNXWUEmJERB9HGLU5Q9S	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			